

Aviso de Ordenanza de Protección de Inquilinos

La Ordenanza de Protección de Inquilinos crea recursos que pueden ser aplicados por acciones privadas de derechos civiles.

El 12 de septiembre de 2023, el Concejo Municipal de Antioch adoptó la Ordenanza de Protección de Inquilinos que prohíbe diversos comportamientos de acoso contra los inquilinos por parte de los propietarios y sus agentes (por ejemplo, administradores de propiedades y contratistas), reforzando así las leyes y contratos de arrendamiento existentes que protegen a los inquilinos.

La Sección 11-5.04 establece que este arrendamiento está regulado por la Ordenanza contra el Acoso de Inquilinos [Código Municipal de Antioch, Título 11 y Capítulo 5.]

La Sección 11-5.03 del Código Municipal de Antioch prohíbe a los propietarios participar en ciertos actos relacionados con un arrendamiento de mala fe o con intenciones deshonestas. La Ordenanza de Protección de Inquilinos crea recursos que pueden ser aplicados por acciones privadas de derechos civiles.

Nota: Un inquilino que ha experimentado violaciones de la Ordenanza de Protección de Inquilinos puede iniciar una acción civil en la corte contra los propietarios. Los inquilinos ancianos, discapacitados y/o con enfermedades catastróficas tienen mayores protecciones bajo la Ordenanza de Protección de Inquilinos. Los infractores pueden ser considerados responsables de triplicar los daños, incluida la angustia emocional.

Cuando una propiedad contiene más de una unidad de alquiler y un área común interior accesible por los inquilinos de más de una unidad de alquiler, los propietarios deberán publicar el aviso por escrito requerido por esta sección en la forma prescrita por la Ciudad en al menos un área común interior.

Problemas de cumplimiento:

Los inquilinos o propietarios que tengan preguntas o inquietudes, comuníquese con el Programa de Rentas.

Recursos:

Clinica de Vivienda CCC de Ayuda Legal Bay Area Legal Aid - (888) 551-0068

Arrendadores/Administración de Propiedades

Colegio de Abogados de Contra Costa - (925) 825-5700